

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD
ABRIL 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 16

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Recibido
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	76	7	6	1	13
GLOSAS COMUNES INSTITUCIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD	87	15	1	10	16
02 FONDO NACIONAL DE SALUD	74	16	1	1	17
01 Fondo Nacional de Salud	54	14	1	1	15
02 Programa de Atención Primaria	9	2	0	0	2
04 Programa de Prestaciones Institucionales	3	1	0	2	1
05 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico	8	1	0	1	1
04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE	4	1	0	0	1
05 CENABAST	10	1	3	0	4
09 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	56	8	0	11	8
10 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES	63	0	0	0	0
01 Subsecretaría de Redes Asistenciales	41	12	0	2	12
02 Inversión Sectorial de Salud	22	6	0	1	6
11 SUPERINTENDENCIA DE SALUD	22	0	0	0	0
22 SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA	4	0	0	1	0
37 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA	2	0	0	0	0
45 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE	1	1	0	0	1
47 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE	8	0	0	1	0
49 PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES	17	2	0	3	2
50 HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO	4	0	0	1	0
51 SERVICIO DE SALUD CHILOÉ	1	0	0	1	0
ARTICULADO	31	0	5	3	5
Art. 15	1	0	0	0	0
15.2	4	0	0	1	0
15.3	1	0	0	1	0
15.5	1	0	0	0	0
15.8	4	0	1	0	1
15.9	4	0	1	0	1
15.10	4	0	1	0	1
15.11	1	0	0	0	0
15.12	4	0	0	0	0
Art 22	7	0	2	1	2
Total	460	51	16	33	67

(*) Compromisos Recibidos "Con Obs.": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 16 “MINISTERIO DE SALUD”	3
Glosas Comunes a los Capítulos de los SERVICIOS DE SALUD	16
Capítulo 02, Programa 01 “FONDO NACIONAL DE SALUD”	33
Capítulo 02, Programa 02 “PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA”	43
Capítulo 02, Programa 04 “PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES”	45
Capítulo 02, Programa 05 “FINANCIAMIENTO HOSPITALES POR GRUPO RELACIONADO DE DIAGNÓSTICO”	46
Capítulo 04, Programa 01 “INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA”	47
Capítulo 05, Programa 01 “CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS”	48
Capítulo 09, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA”	50
Capítulo 10, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES”	59
Capítulo 10, Programa 02 “INVERSIÓN SECTORIAL DE SALUD”	67
Capítulo 11, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SALUD”	71
Capítulo 22, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA”	74
Capítulo 37, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD VALDIVIA”	75
Capítulo 45, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE”	76
Capítulo 47, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE”	77
Capítulo 49, Programa 01 “PROGRAMA DE CONTINGENCIAS OPERACIONALES”	78
Capítulo 50, Programa 01 “HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO”	80
Capítulo 53, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD CHILOÉ”	81
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 16 “MINISTERIO DE SALUD”	82

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD
ABRIL 2020**

Glosas Comunes a la Partida 16 "MINISTERIO DE SALUD"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo".</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 1256 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 00764 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 11020 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 1117 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 1347 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: Ord, N° 1256 informa los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento en CENABAST.</p> <p>FORMATO: digital.</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 00764 informa los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento en ISP.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 11020 informa los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento en FONASA.</p> <p>FORMATO: digital.</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 1117 informa los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento en la Superintendencia de Salud.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 1347 informa los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento en los Servicios de Salud.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<p>FORMATO: papel.</p> <p>NO INFORMA: en los Servicios de Salud no se da cuenta de los funcionarios capacitados.</p> <p>NO INFORMA: Subsecretaría de Salud y Subsecretaria de Redes Asistenciales.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 1256 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 00764 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 11020 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 1117 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: Ord, N° 1256 informa los gastos gasto de publicidad y difusión en CENABAST.</p> <p>FORMATO: digital.</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 00764 informa los gastos gasto de publicidad y difusión en ISP.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 11020 informa los gastos gasto de publicidad y difusión en FONASA.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 1117 informa los gastos gasto de publicidad y difusión en la Superintendencia de Salud.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel). CONTENIDO: Ord, N° 1357 informa los gastos gasto de publicidad y difusión en los Servicios de Salud. FORMATO: papel. NO INFORMA: Subsecretaría de Salud y Subsecretaria de Redes Asistenciales.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Durante el mes de marzo de 2020 , el Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y del Fondo Nacional de Salud, informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la Política Nacional del Cáncer , señalando los objetivos, metas, presupuestos y mecanismos de evaluación. Se deberá presentar, en forma trimestral , un informe detallado respecto de la ejecución presupuestaria por cada iniciativa programática. Además, se deberá informar acerca de cada una de las iniciativas programáticas asociadas a dicha Política, sus recursos disponibles, las instituciones en convenio y las iniciativas de prevención y paliación desarrolladas. Del mismo modo, deberá especificar los recursos que se destinarán a la educación	31/03/2020 Informe al mes de marzo	ORD. N° 969 Recibido el 13/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de la Política Nacional del Cáncer, señalando los objetivos, metas, presupuestos y mecanismos de evaluación. FORMATO: digital.
		30/04/2020	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>sobre el cáncer y a exámenes de diagnóstico precoz, tales como mamografía, endoscopia, ecografía abdominal y antígeno prostático; así como las estimaciones sobre la cantidad de exámenes de diagnóstico que se plantean hacer durante el año y su nivel de cobertura estimada, detallado por grupo etario, género y región. En radioterapia, deberá señalarse el número de centros de radioterapia, su demanda, su oferta, cuántos pacientes requieren radioterapia al año, cuántas radioterapias se pueden hacer en el año y cuál es la brecha respecto a centros de radioterapia.</p> <p>Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, respecto del avance presupuestario, del cumplimiento de metas y de los resultados de cada una de las actividades desarrolladas, especificando especialmente la ejecución y los avances en las materias a que se refiere el inciso primero de esta glosa.</p> <p>Durante el primer semestre, el Ministerio también informará sobre la posibilidad de acreditar y autorizar que los hospitales de referencia oncológico que cuenten con los profesionales calificados y la infraestructura adecuada, puedan realizar trasplantes de médula ósea, con el fin de reducir los tiempos de espera de los pacientes de regiones.</p>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/06/2020 Informe al primer semestre		
08	<p>Durante el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los Programas de VIH y Donación de Órganos, señalando los objetivos, metas, actividades, presupuesto y mecanismos de evaluación.</p> <p>Trimestralmente, el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el avance presupuestario, con el cumplimiento de metas y con los resultados de Las actividades desarrolladas.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 969 Recibido el 13/04/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de los Programas de VIH y Donación de Órganos, señalando los objetivos, metas, actividades, presupuesto y mecanismos de evaluación.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/04/2020	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
09	<p>El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, las compras efectuadas a prestadores privados por parte de los Servicios de Salud, individualizándose de cada uno de estos las prestaciones realizadas.</p> <p>En dicho informe, que deberá desagregarse por Servicio de Salud y comuna, se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.</p> <p>Especial mención se hará a las compras efectuadas a servicios con Sociedades Médicas, detallándose los montos y porcentajes respecto a las compras totales.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de los Programas de VIH y Donación de Órganos, señalando los objetivos, metas, actividades, presupuesto y mecanismos de evaluación. Se informa además, de los montos y porcentajes totales de las compras a Sociedades Médicas.</p> <p>FORMATO: papel.</p> <p>NO INFORMA: el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
10	<p>El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el día 28 de febrero de 2020, sobre el estado de la deuda hospitalaria del país, desglosada por Servicio de Salud, Centro de Salud, tipo de prestador y</p>	28/02/2020	<p>ORD. N° 713 Recibido el 06/04/2020</p>	<p>CONTIENE: informa sobre el estado de la deuda hospitalaria del país por establecimientos y por</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	número de días de retraso en el pago, así como de las medidas sugeridas para pagarla		(Bajar Archivo)	antigüedad de la deuda. FORMATO: papel.
11	El Ministerio de Salud informará cuatrimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, de aportes efectuados en dicho período y del cumplimiento de metas por parte de centros de estudios o universidades chilenas.	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		
12	El Ministerio de Salud informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del trimestre calendario respectivo, sobre los avances en materia de cumplimiento de convenios y compromisos internacionales en relación a los Programas de VIH y Donación de Órganos.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
13	El Ministerio de Salud informará cuatrimestralmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, respecto del avance en los resultados de las auditorías de muerte de los fallecidos en listas de espera , de acuerdo a las conclusiones del Informe de la Comisión Médica Asesora del MINSAL, creada por la Ministra de Salud en el año 2017, así como de los avances en las otras recomendaciones señaladas por dicha Comisión.	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		
14	Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la	30/04/2020	ORD. N° 1255 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: Ord, N° 1255 informa cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal en CENABAST.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.		ORD. N° 00764 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 11161 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 1117 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 1353 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>FORMATO: papel.</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 00764 informa cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal en ISP.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 11161 informa cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal en FONASA.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 1353 informa cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal en los Servicios de Salud.</p> <p>FORMATO: papel.</p> <p>NO INFORMA: Subsecretaría de Salud y Subsecretaria de Redes Asistenciales.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
15	<p>Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".</p> <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 11019 Recibido el 04/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 1255 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 00764 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)</p> <p>ORD. N° 1117 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: Ord N° 11019 informa de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores en FONASA.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord, N° 1255 informa de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores en CENABAST.</p> <p>FORMATO: papel.</p> <p>CONTENIDO: Ord N° 00764 informa de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores en ISP.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>CONTENIDO: Ord N° 1117 informa de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores en la Superintendencia de Salud.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>NO INFORMA: Servicios de Salud, Subsecretaría de Salud y Subsecretaría de Redes Asistenciales.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
16	Trimestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo , esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/04/2020	ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto a los tipos de medios de compra en todos los programas presupuestarios del Ministerio. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
17	Semestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		
18	Semestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
19	Semestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/2020		
		30/01/2021		
20	Semestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
21	Semestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios , la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
22	Semestralmente , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta , así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/2020		
		30/01/2021		
23	Semestralmente el Ministerio de Salud remitirá un informe a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el cual contendrá información acerca de los montos de dineros mensuales que han sido asignados a equipos de medición y registro para el ejercicio de las funciones de fiscalización llevadas a cabo por las Secretarías Regionales Ministeriales.	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
24	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2020	ORD. N° 1254 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 11162 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 1352 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: Ord. N° 1254 informa de los reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en CENABAST. FORMATO: digital. CONTENIDO: Ord. N° 11162 informa de los reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en CENABAST. FORMATO: digital. CONTENIDO: Ord. N° 1352 informa de los reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales en los Servicios de Salud. FORMATO: papel. NO INFORMA: ISP, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Superintendencia de Salud.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
25	Asociada al Subtítulo 21, "Gastos en Personal". Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de salud	30/04/2020	ORD. N° 1345 Recibido el 11/05/2020	CONTENIDO: informa del total pagado y número de personas que realizan atención a pacientes particulares en instalaciones públicas.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de ambas Cámaras, del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular.		(Bajar Archivo)	FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
26	Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”. Se informará trimestralmente , a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/2020	ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa, para todos los programas presupuestarios, respecto de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
27	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras, del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular.	30/04/2020	ORD. N° 1346 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa del total pagado y número de personas que realizan atención a pacientes particulares en instalaciones públicas. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		

Glosas Comunes a los Capítulos de los SERVICIOS DE SALUD

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01 c)	<p>Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".</p> <p>El Ministerio de Salud estará obligado a informar sobre la ejecución presupuestaria de las asignaciones de turnos establecidas en el artículo 94 del D.F.L. N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2019. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2019, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país.</p> <p>Cada Servicio de Salud deberá emitir semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la Ejecución de la Asignación de Turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.</p> <p>Antes del 30 de abril de 2020 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicar en su página web un informe sobre brechas de personal de salud por Servicio de Salud y especialidad, que justifique los recursos asignados al Programa de Formación de Especialistas. En este informe se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos.</p> <p>Adicionalmente, de forma mensual, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del Programa de Formación de Especialistas por Servicio de Salud, detallando la asignación de recursos y su equivalencia en profesionales por Servicio de Salud y una explicación de cómo dicho</p>	30/03/2020 Asignación de turno y HH.EE.	ORD N° 00661 Recibido el 03/04/2020 (Bajar Archivo) ORD N° 1339 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de la ejecución de la asignación de turno en el S.S: Coquimbo. FORMATO: papel CONTENIDO: informa acerca de la ejecución de la asignación de turno y horas extras en los Servicios de Salud. FORMATO: papel.
		30/03/2020 Ausentismo laboral y licencias médicas	ORD N° 1339 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de la ejecución del ausentismo laboral y licencias médicas en los Servicios de Salud. FORMATO: papel.
		30/07/2020 Informe semestral		
		30/01/2021 Informe semestral		
		29/04/2020	ORD N° 1343 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto a las brechas del personal de salud por Servicio de Salud y especialidad. FORMATO: papel.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	avance contribuye con la disminución de la brecha previamente informada.	01/03/2020	ORD N° 646 Recibido el 18/03/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca del cronograma de concursos para etapas de destinación y formación 2020, la asignación de recursos, y cómo dicho avance contribuye con la disminución de la brecha (enero). FORMATO: papel
		30/03/2020	ORD N° 1335 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca del cronograma de concursos para etapas de destinación y formación 2020, la asignación de recursos, y cómo dicho avance contribuye con la disminución de la brecha (febrero). FORMATO: papel
		30/04/2020	ORD N° 1355 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca del cronograma de concursos para etapas de destinación y formación 2020, la asignación de recursos, y cómo dicho avance contribuye con la disminución de la brecha (marzo). FORMATO: papel
		30/05/2020		
		30/06/2020		
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/08/2020		
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		
01 d)	Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal". Informará semestralmente , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	estos recursos en el pago de remuneraciones de personal , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/01/2021		
02 c)	Asociada al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo". Convenios DFL N°36, de 1980, del Ministerio de Salud - Miles de \$ 66.326.512	30/04/2020	ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos e instituciones receptoras. FORMATO: papel. NO INFORMA: nivel de cumplimiento de metas comprometidas.
	Corresponden a los recursos destinados al financiamiento de los convenios suscritos por los Servicios de Salud con establecimientos de salud. Dichos convenios se regirán, íntegramente, por las disposiciones que en ellos se contengan y por las normas contenidas en el D.F.L. N° 36 (S) de 1980.	30/07/2020		
	El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	30/10/2020		
		30/01/2021		
02 f)	Asociada al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo". Los Servicios de Salud, establecimientos dependientes, Establecimientos de Autogestión de Red (EARs) y establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29,30 y 31 del Ministerio de Salud, año 2001, aplicarán para todo tipo de contratación de servicios con sociedades de profesionales de servicios de medicina, incluso con aquellas en la	30/04/2020	ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa sobre las compras de prestaciones médicas. Esta información debe complementarse con el informe de la glosa 09 (Ord. N° 1357) FORMATO: papel.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>forma de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), u otra de cualquier naturaleza prestadora de dichos servicios, los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; debiendo contratar preferentemente por sobre las sociedades indicadas, a profesionales médicos con la calidad de titular o contrata en el Sistema Público de Salud resguardando el cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 19.886. Mediante Resolución fundada, los respectivos Directores, solo podrán contratar directamente cuando no sea posible programar o reprogramar o reemplazar al profesional médico o servicio requerido. Trimestralmente los Servicios de Salud y los establecimientos antes señalados informarán, dentro de los quince días del mes siguiente de vencido el periodo, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales las contrataciones de servicios a que se refiere esta glosa con indicación del valor pagado. La Subsecretaría de Redes Asistenciales consolidará dichos informes y lo publicará en su página web, informando de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los quince días restantes.</p>	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p>Cada Servicio de Salud deberá emitir trimestralmente un informe de evaluación de la situación financiera y asistencial consolidada y de cada uno de los hospitales y demás establecimientos de su dependencia, el que deberá remitirse al Ministerio de Salud y a la Dirección de Presupuestos, dentro del mes siguiente al del vencimiento del trimestre respectivo; considerando lo dispuesto en la Glosa 02, letra e, de los Servicios de Salud. El Ministerio de Salud deberá enviar a la referida Dirección una evaluación de los informes presentados por los Servicios, en forma global e institucional, dentro del mes siguiente al de recepción.</p> <p>En los informes que elaboren los Servicios y en la evaluación efectuada por el Ministerio, deberá incluirse a lo menos el nivel de obligaciones devengadas y no</p>	30/05/2020		
	30/08/2020			

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	pagadas; su origen y justificación y la compatibilidad de los gastos efectuados y compromisos asumidos, con los montos de gastos autorizados en el presupuesto y ejecución de glosas respectivas, cantidad de licencias médicas por hospital y días de licencia. Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados. Antes del 31 de marzo de 2020 , el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2019 , por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2019 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.	30/11/2020		
		01/03/2021		
		30/03/2020	ORD. N° 1330 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: información acerca la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2019. FORMATO: papel.
05	Asociado al Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas Antes del 30 de abril de 2020 , el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el impacto en la salud de los pueblos Indígenas que habitan el territorio de Chile que ha logrado el PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS desde su implementación, incluyendo el aporte de los propios involucrados a través de sus organizaciones. Antes del 31 de marzo del año 2020 , el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, acerca de la estrategia comunicacional del Ministerio, con pertinencia cultural de los pueblos	29/04/2020	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>indígenas que habitan el territorio de Chile, a objeto de promover las políticas del Ministerio entre los integrantes de estos pueblos.</p> <p>Antes del 31 de marzo del año 2020, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena acerca de la coordinación con el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género sobre las acciones desarrolladas para mejorar las condiciones de salud psíquica y física de mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile y que se encuentren privadas de libertad, tanto en protocolos de atención en salud mental, como de salud sexual y reproductiva y del ejercicio de la maternidad y lactancia materna, así como de niñas y niños que son criados en recintos carcelarios.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y a Gendarmería de Chile, acerca de la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas en los últimos tres años para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios.</p>	<p>30/03/2020</p> <p>Estrategia comunicacional</p>	<p>ORD. N° 1336</p> <p>Recibido el 11/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información acerca de la estrategia comunicacional del Ministerio, con pertinencia cultural de los pueblos indígenas</p> <p>FORMATO: papel.</p>
		<p>30/03/2020</p> <p>Condiciones de salud de mujer de pueblos indígenas</p>	<p>No recibido a la fecha</p>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		<p>30/03/2020 Últimos tres años de ejecución</p>	<p>No recibido a la fecha</p>	
06 a)	<p>El Ministerio de Salud deberá publicar en su página web, todos los informes que se detallan más adelante y comunicará de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a todos los Departamentos de Salud Municipales, al Servicio Nacional de Menores y a la Contraloría General de la República. Los informes deberán publicarse trimestralmente y contener un desglose por especialidades y patologías y características de los pacientes, según corresponda, comparada con igual período del año anterior.</p> <p>a) Informe desglosado por Servicio de Salud, según sexo y grupo etario, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES. Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta</p>	<p>30/04/2020</p>	<p>No recibido a la fecha</p>	
		<p>30/07/2020</p>		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>y menos de noventa días, de más de noventa días y menos de ciento ochenta días, de más de ciento ochenta días y menos de un año y de más de un año.</p> <p>La información deberá desglosarse a partir de 2020 según tipo y características del prestador en la resolución y tramo Fondo Nacional de Salud.</p> <p>La información deberá desglosarse según pacientes y patologías, correlacionando ambas categorías.</p> <p>La información deberá desglosarse para niñas, niños y adolescentes vinculados a programas del Servicio Nacional de Menores.</p>	30/10/2020		
		30/01/2021		
06 b)	<p>El Ministerio de Salud deberá publicar en su página web, todos los informes que se detallan más adelante y comunicará de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a todos los Departamentos de Salud Municipales, al Servicio Nacional de Menores y a la Controlaría General de la República. Los informes deberán publicarse trimestralmente y contener un desglose por especialidades y patologías y características de los pacientes, según corresponda, comparada con igual período del año anterior.</p> <p>b) Informe desglosado por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera, tanto de una interconsulta como de una cirugía, la información debe estar desglosada según sea ésta de menos de tres meses, entre tres y seis meses, más de seis meses y menos de un año; entre un año y dieciocho meses, entre dieciocho meses y dos años, entre dos y tres años, y</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>más de tres años, indicando también el promedio de días de espera.</p> <p>Para el caso de lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario.</p> <p>La información debe desagregarse según subespecialidades pediátricas.</p> <p>Para el caso de lista de espera para una cirugía, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario.</p> <p>La información deberá desglosarse a partir de 2020 según tipo y características del prestador en la resolución de patologías y tramo Fondo Nacional de Salud.</p> <p>La información deberá desglosarse según el número de actos quirúrgicos reprogramados y causa de reprogramación.</p>	30/10/2020		
		30/01/2021		
06 c)	<p>c) El Ministerio de Salud informará semestralmente, de la publicación en su página web, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de los resultados de una indagatoria que mida las Listas de Espera, el informe utilizará la información del año anterior al semestre respectivo, el informe deberá contener un análisis epidemiológico del número y las causas de muerte de pacientes que se encuentren en listas de espera No AUGE y Garantías de oportunidad AUGE retrasadas y que hayan muerto estando en las lista de espera.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
06 d)	<p>d) Antes del 31 de diciembre de 2019 el Ministerio de Salud deberá publicar en su página web e informar de ello a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES, debiendo incluir en el</p>	30/12/2019	<p>ORD. N° 5596 Recibido el 18/03/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES, producción y egresos hospitalarios, y un análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera sin haber accedido a cirugía o</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>informe trimestral la evaluación acerca del cumplimiento de las metas señaladas.</p> <p>Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de cinco años anteriores; se informará de la publicación en su página web a los Departamentos de Salud de las Municipalidades, a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional de Menores.</p> <p>Complementariamente la información deberá dar cuenta de los resultados del análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera sin haber accedido a cirugía o consulta de especialista, según especialidad médica. También deberá consignar el análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera según grupo etario, sexo y Servicio de Salud y la relación causal entre fallecimiento y espera para consulta por especialista y cirugía.</p>			<p>consulta de especialista</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
06	<p>Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web institucional un enlace a la información en línea del SIGGES y mensualmente del sistema de seguimiento de listas de espera que tenga disponible, cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.</p>	30/09/2020		
07	<p>El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la ejecución de los recursos asociados al subtítulo 24, ítem 03 asignación 298.</p> <p>a) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente.</p> <p>b) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 49° de la ley N° 19.378.</p> <p>c) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 56° de la ley N° 19.378.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 1354 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información acerca de la ejecución de los recursos asociados al subtítulo 24, ítem 03 asignación 298, distribuidos por Servicios de Salud y por comunas.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	<p>Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal".</p> <p>El Ministerio de Salud enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Antes del 30 de abril de 2020 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado acerca del Plan de Formación y Capacitación 2020, con especial detalle en la formación y contratación de médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.</p> <p>En el informe indicado en el párrafo anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y subespecialistas médicos y dentistas, explicitando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas tomadas, incluyendo las denuncias realizadas y las sanciones correspondientes, para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los</p>	29/04/2020	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	últimos tres años.			
10	Los campos clínicos de los hospitales o consultorios públicos prioritariamente podrán ser utilizados por Universidades Estatales o Privadas Tradicionales, pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. En todo caso, no se afectarán los convenios vigentes.	30/07/2020		
	Semestralmente , sesenta días después del término del semestre respectivo, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, sobre el uso de los campos clínicos de hospitales y consultorios públicos, incluyendo los aspectos financieros y/o retribuciones convenidas.	30/01/2021		
11	La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar de manera trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la ejecución presupuestaria del Programa PRAIS 2020 , la cantidad de usuarios por servicio de salud, la cantidad y tipo de prestaciones realizadas, los recursos humanos asociados al programa por Servicio de Salud y un informe general de su funcionamiento. El Ministerio de Salud deberá informar al 30 de junio de 2020 de las brechas existentes en el programa PRAIS por servicio de salud en relación a recursos humanos, equipamiento e infraestructura.	30/04/2020	ORD. N° 1322 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: información acerca de la ejecución presupuestaria, la cantidad de usuarios inscritos, las prestaciones realizadas y los recursos humanos del Programa. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
		30/06/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12 a)	<p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes informes:</p> <p>a) Informe consolidado y detallado sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2019. En dicho informe se deberán distinguir aquellos recursos destinados a Campañas Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas.</p> <p>Además, informará sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2020.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 1329 Recibido el 15/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2019 y a planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2020.</p> <p>FORMATO: digital (no agrega tablas en formato Excel).</p>
12 b)	<p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes informes:</p> <p>b) Informe detallado acerca de la política de participación social en salud del Ministerio.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 1328 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información acerca de la política de participación social.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
12 c)	<p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes informes:</p> <p>c) Informe sobre las iniciativas, planes o propuestas que han surgido a partir del Estudio de Brechas en Recursos Humanos del año 2012, e informará si considera el desarrollo de un plan para la superación y cierre de brechas de los profesionales de salud detectado.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 1337 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información acerca brechas de recursos humanos. Se informa además, que la estrategia ya no responde al estudio del año 2012, por cuanto ya han sido abordadas y superadas en años precedentes; de esta forma, la información que se entrega corresponde a las estrategias de superación que se implementan para dar respuesta a los estudios de brechas anuales.</p> <p>FORMATO: papel.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	La Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que incluya el detalle de cada uno de los los Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales y el Programa de Contingencias Operacionales, acerca de los gastos relacionados con la capacitación del personal destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, capacitaciones para optimizar la atención de personas en situación de discapacidad, en especial capacitaciones en lenguaje de señas, y capacitaciones en lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile. Asimismo, acerca de la elaboración de estudios técnicos, políticos y financieros sobre creación y puesta en marcha de Programas para la Formación y Adiestramiento en Práctica, conducentes a la especialización en APS y Medicina Familiar y Comunitaria de 100 médicos/as, sobre mecanismos de atracción de los especialistas hacia los CESFAM que contengan sugerencias de incentivos de arraig	30/07/2020		
		30/01/2021		
16	El Ministerio de Salud deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, los recursos asociados al cumplimiento del Plan Nacional del VIH y su ejecución presupuestaria.	30/07/2020		
		30/01/2021		
17	El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, las intervenciones quirúrgicas que se hayan efectuado utilizando la infraestructura pública , sea por médicos funcionarios del establecimiento o a través de una sociedad médica. La información se contendrá en un archivo digital de planilla de cálculo o un archivo de texto con delimitador de columnas, que especifique, de manera diaria, el Servicio de Salud, el establecimiento, la comuna donde se ubique el	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	establecimiento, nombre e identificación única del médico a cargo de la intervención, identificación única y nombre de la intervención y si corresponde con la codificación de FONASA, tipo de prestación del médico, especificando si se efectuó bajo contratación privada o como funcionario público, cantidad de intervenciones realizadas y la fecha de las mismas.	30/10/2020		
		30/01/2021		
18	El Ministerio de Salud deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, los recursos asociados al cumplimiento de la Ley N° 21.030 , que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, y su ejecución presupuestaria.	30/07/2020		
		30/01/2021		
19	Incluye \$2.563.127 miles para gastos asociados a la ejecución de operativos médicos para realizar abdominoplastía. La ejecución de estos recursos se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Infancia del Senado, de la ejecución de los siguientes programas: GES Alcohol y Drogas para Adolescentes Menores de 20 años; Detección, Intervención y Referencia Asistida; Intervenciones preventivas del programa Salud Mental Integral y su componente Detección Precoz; Tratamiento Temprano de Alcohol y Drogas en población general; Tratamientos ambulatorios básicos, intensivos, intensivo comunitario, residencial y desintoxicación para población adulta e infanto-adolescente; y GES Alcohol y Drogas para Adolescentes	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Menores de 20 Años.	30/01/2021		
23	El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Infancia del Senado, en relación a la ejecución de recursos relacionados con los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en listas de espera para consultas de especialidad y/o para intervenciones quirúrgicas , y del estado de avance de las mismas.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 01 “FONDO NACIONAL DE SALUD”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al sector privado”.</p> <p>FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud, además de aquellas con convenios vigentes.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
06	<p>Asociada a la asignación 24.03.410 “Aplicación Ley N°20.850”.</p> <p>Estos recursos sólo podrán utilizarse para financiar la compra o reembolso de medicamentos, alimentos o elementos de uso médico asociados a enfermedades o condiciones de salud, y las prestaciones indispensables para su confirmación diagnóstica y seguimiento, cubiertas por la Ley N°20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo.</p> <p>Dichos medicamentos, alimentos o elementos de uso médico podrán ser adquiridos a través de CENABAST, y todos los costos asociados a su compra, tales como la comisión de intermediación, gastos de internación, aduana, registro, importación, entre otros, serán de cargo del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 20.850.</p> <p>Trimestralmente, Fonasa informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, entregando también el número de beneficiarios según medicamentos, tratamientos y enfermedades cubiertas, convenios suscritos al</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 12333</p> <p>Recibido el 05/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de la ejecución del Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, del número de beneficiarios según medicamentos, tratamientos y enfermedades cubiertas, convenios suscritos al efecto, sustentabilidad del fondo y decretos por medio de los cuales se autorice el exceso de los recursos.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	efecto, sustentabilidad del fondo y decretos por medio de los cuales se autorice el exceso de los recursos, de acuerdo al Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo del Tesoro Público.	30/10/2020		
		30/01/2021		
08	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de derivación que se encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud.</p> <p>Además, deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de la evolución de esta situación.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 9411</p> <p>Recibido el 30/03/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de 683 prestadores institucionales privados con convenio, acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Fondo Nacional de Salud entregará a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Superintendencia de Seguridad Social, información</p>	30/09/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	sobre los estudios y gestiones realizadas para regular el cobro y pago, según corresponda, de los Subsidios por Incapacidad Laboral por Licencias Médicas según el origen de la afección invocada, respecto de trabajadores afiliados a Mutualidades de Empleadores o al Instituto de Seguridad Laboral, de manera de asegurar el correcto pago de estos beneficios según el organismo previsional que corresponde.			
10	Asociada al Programa. FONASA deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES), FONASA digital y Sistemas de Información; y las acciones ejecutadas con éstos.	30/04/2020	ORD. N° 11928 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca del total de los recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de Garantías Explícitas en Salud (SIGGES) FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
11	Asociada al Programa. Trimestralmente Fonasa informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que son transferidos a la Fundación las Rosas.	30/04/2020	ORD. N° 12278 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de los recursos que son transferidos a la Fundación las Rosas. FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
12	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente la demanda registrada de radioterapia por servicio de salud, y el detalle de cuántos de esos pacientes reciben resolución en el sector público, cuántos reciben la prestación en el sector privado y cuántos no reciben la prestación.</p> <p>Adicionalmente, deberá informar semestralmente y de manera detallada del estado de avance de los estudios, diseños o ejecución de obras para la ampliación de la red pública de radioterapia.</p> <p>Del mismo modo, informará trimestralmente de la cobertura de exámenes de diagnóstico precoz en grupos etarios de mayor riesgo de cáncer de mamas, cáncer cervicouterino, cáncer de vesícula, cáncer gástrico, cáncer de próstata y cáncer de colon.</p>	30/04/2020 Demanda por radioterapia	ORD. N° 12334 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTENIDO: informa acerca de la demanda registrada de radioterapia.</p> <p>FORMATO: digital.</p> <p>NO INFORMA: demanda registrada de radioterapia por servicio de salud, y el detalle de cuántos de esos pacientes reciben resolución en el sector público, cuántos reciben la prestación en el sector privado y cuántos no reciben la prestación.</p>
		30/07/2020 Demanda por radioterapia		
		30/10/2020 Demanda por radioterapia		
		30/01/2021 Demanda por radioterapia		
		30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2020 Exámenes de diagnóstico precoz	ORD. N° 12334 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de la cobertura de exámenes de diagnóstico precoz en grupos etarios de mayor riesgo. Es importante señalar que, de acuerdo a las definiciones del GES de garantía de acceso, se presenta última información del 2019 dado que los informes de cobertura son semestrales FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).
		30/07/2020 Exámenes de diagnóstico precoz		
		30/10/2020 Exámenes de diagnóstico precoz		
		30/01/2021 Exámenes de diagnóstico precoz		
13	Asociada al Subtítulo 24.02 "Transferencias corrientes al Gobierno Central". El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente respecto del tratamiento público de pacientes diagnosticadas con Abdomen Flácido ("Guatita de Delantal") a través de cirugías bariátricas y abdominoplastias, a nivel nacional. El Ministerio de Salud deberá informar respecto de cuántos pacientes accedieron a los mencionados tratamientos, de manera desagregada por región y comuna de procedencia.	30/04/2020 Abdomen flácido	ORD. N° 12291 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto del tratamiento público de pacientes diagnosticadas con Abdomen Flácido ("Guatita de Delantal") a través de cirugías bariátricas y abdominoplastias, a nivel nacional. FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	De la misma manera, deberá informar trimestralmente a la Comisión de Salud del Senado la cantidad de pacientes que se encuentren en listas de espera para cirugías bariátricas y abdominoplastias , señalando tanto los recursos disponibles para dichas regiones y comunas de procedencia, como asimismo su cobertura de tratamiento complementario una vez que la operación haya sido realizada.	30/07/2020 Abdomen flácido		
		30/10/2020 Abdomen flácido		
		30/01/2021 Abdomen flácido		
		30/04/2020 Abdominoplastías	ORD. N° 12291 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto a la cantidad de pacientes que se encuentren en listas de espera para cirugías bariátricas y abdominoplastias. FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).
		30/07/2020 Abdominoplastías		
		30/10/2020 Abdominoplastías		
		30/01/2021 Abdominoplastías		
14	Asociada al Programa. Durante el primer semestre de 2020 el Fondo Nacional de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos podrán destinarse fondos a los distintos Servicios de Salud del país , para solventar los costos	30/06/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de las atenciones prestadas a pacientes inmigrantes que aún no han regularizado su situación legal de estadía en Chile, especialmente respecto de la atención a mujeres embarazadas y partos.			
15	<p>Asociada al Subtítulo 24.01 “Transferencias corrientes al sector privado”.</p> <p>Incluye \$ 181.290.971 miles que se utilizarán de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.966.</p> <p>El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose de cada uno de éstos las prestaciones realizadas.</p> <p>En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2019.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 9505</p> <p>Recibido el 31/03/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa la ejecución consolidada las compras efectuadas a prestadores privados durante el año 2019.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/04/2020	<p>ORD. N° 12278</p> <p>Recibido el 20/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados al 30 de Marzo 2020.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
16	<p>Asociada al Subtítulo 24.02 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá enviar semestralmente por vía electrónica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, un informe detallado de los recursos asignados a Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando, para cada prestador, los precios pagados, incluyendo el valor pagado por cada cama UCI, y el porcentaje de participación en el total de compras, durante el año 2019 y el primer semestre de 2020. Además, deberá incluir una tabla comparativa de los últimos cinco años y de los montos adjudicados a cada proveedor privado anualmente.</p> <p>En la misma oportunidad se enviará, en formato electrónico, copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
18	<p>Asociada a la asignación 24.01.011 “Bono Auge”.</p> <p>Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.</p> <p>Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2020 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2019.</p>	30/03/2020	ORD. N° 9505 Recibido el 31/03/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTENIDO: informa la ejecución consolidada las compras efectuadas a prestadores privados (Bono AUGE) durante el año 2019.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/04/2020	ORD. N° 12278 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTENIDO: informa acerca de las compras efectuadas a prestadores privados.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2020		
		30/01/2021	No recibido a la fecha	
19	<p>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, respecto de la adquisición de preservativos masculinos y femeninos, indicando el monto de los recursos destinados a tales efectos, el número de unidades adquiridas y el número de unidades distribuidas por cada Servicio de Salud, desagregada por género.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
20	<p>Asociada a la asignación 24.02.034 “Instituto de Salud Pública de Chile”.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, el detalle de los avances en orden a estudiar los niveles de Vitamina D en la población chilena y de las propuestas de políticas públicas que de ese estudio se concluyan.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 11476</p> <p>Recibido el 04/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa que el Fondo Nacional de Salud, no realiza este tipo de Estudios, por lo cual fue solicitado al Instituto de Salud Pública.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
21	<p>Asociada al Subtítulo 24.02 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá enviar semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado,</p>	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, un informe detallado del estado de cumplimiento del ""Plan Piloto Fibromialgia"" que se desarrollaría en las comunas de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Putre, de la Región de Arica; y Lautaro, en la Región de La Araucanía.	30/01/2021		
22	<p>Asociada a la asignación 24.02.035 "Programa de Atención Primaria".</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Fondo Nacional de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de los montos y formas de cálculo del aporte denominado ""per cápita"", la cantidad de población sobre la cual se calculó para cada región y comuna, junto con una explicación de cómo dicha información está reflejada en la Ley de Presupuestos, indicando los estudios realizados o considerados para determinar el monto del aporte estatal a las municipalidades para el 2020, así como la realización de otros que tengan como objetivo estimar las posibilidades de incrementar progresivamente dicha asignación y los criterios para una mejor distribución.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 9506</p> <p>Recibido el 31/03/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa respecto al mecanismo Per-cápita en atención primaria de salud municipal.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>

Capítulo 02, Programa 02 “PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá dar cuenta, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por cada Servicio de Salud, respecto de los montos gastados en la compra de prestaciones de salud al sector privado, informando en detalle la tipología de servicios contratados, los valores pagados por tipo de prestación, la imputación presupuestaria del gasto (subtítulo, ítem y asignación) y los proveedores adjudicados.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 1348</p> <p>Recibido el 11/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa respecto a los montos gastados en la compra de prestaciones de salud al sector privado.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
04	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado "per cápita" y la cantidad de población sobre la cual se calculó, junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la Ley de Presupuestos.</p> <p>En la determinación del aporte estatal a través del "per cápita" a las Municipalidades para el año 2020, se mantendrá la misma clasificación de comuna rural o urbana que se consideró en la Resolución N° 112, del 24 de enero de 2018, del Ministerio de Salud.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 9412</p> <p>Recibido el 31/03/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca del mecanismo de pago de la atención primaria de salud (Per – cápita).</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
05	<p>Asociada al Programa.</p>	30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Salud informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de las transferencias por comuna y consultorio .	30/01/2021		
07	Asociada al Programa.	30/07/2020		
	El Ministerio de Salud informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de médicos especialistas con las que cuenta cada Servicio de Salud en su atención primaria .	30/01/2021		

Capítulo 02, Programa 04 “PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.</p> <p>Estos recursos serán transferidos a los Servicios de Salud correspondientes, y a los Establecimientos de los capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, a partir del mes de enero de 2020, de acuerdo a los convenios que suscriban las entidades referidas con el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en los cuales se determinarán los objetivos y metas sanitarias, el marco presupuestario asignado, los procedimientos de control y evaluación, y demás condiciones a que se someterán las entidades según el respectivo convenio. Dichos convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de promulgación de la presente Ley y hasta el 31 de diciembre del año 2019 y copia de estos y sus modificaciones durante el año 2020, deberán ser remitidas a la Dirección de Presupuestos dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su suscripción. Semestralmente, el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado los objetivos y metas sanitarias establecidas y cumplidas en el Plan Nacional Salud Mental 2017-2025, así como los recursos destinados regionalmente a ello.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
02	<p>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se detalle las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2019 entre el Programa de Prestaciones Valoradas y el Programa de Prestaciones Institucionales.</p>	30/03/2020	No recibido a la fecha	

Capítulo 02, Programa 05 “FINANCIAMIENTO HOSPITALES POR GRUPO RELACIONADO DE DIAGNÓSTICO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociada al Subtítulo 24.2 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”.</p> <p>La totalidad de los servicios que reciben transferencias desde el Fondo Nacional de Salud, deberán informar trimestralmente a la Cámara de Diputados, acerca de los gastos efectuados en contratación de servicio de terceros, naturaleza o descripción de dichos gastos y motivos por los cuales, en su caso, las prestaciones respectivas no han sido brindadas por el sistema público.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 12292</p> <p>Recibido el 15/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de los gastos efectuados en contratación de servicio de terceros,.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
03	<p>Asociada al Subtítulo 24.2 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”.</p> <p>El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe que de cuenta del monitoreo y evaluación de la implementación de este programa. Para la evaluación referida, se deberá convocar a agentes externos especializados en la materia, como por ejemplo el Colegio Médico o Académicos de Universidades.</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 04, Programa 01 "INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo". El ISP informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social , en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.	30/07/2020		
		30/01/2021		
04	Asociada al Subtítulo 29.07 "Programas Informáticos". El ISP entregará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos .	30/09/2020		
05	Asociada al Programa. El ISP remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N°20.933 .	30/09/2020	ORD. N° 00672 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 00674 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa del porcentaje de metas cumplidas, resultados obtenidos y medidas correctivas y preventivas que correspondan, establecidas en el plan institucional anual del año 2019. FORMATO: digital.

Capítulo 05, Programa 01 “CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Programa</p> <p>Antes del 31 de marzo 2020 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2020.</p> <p>Además, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento.</p>	30/03/2020	ORD. N° 1243 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa del Plan de Modernización. FORMATO: digital. NO INFORMA: metas asociadas al Plan.
		30/04/2020	ORD. N° 1284 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa del Plan de Modernización. FORMATO: digital. NO INFORMA: metas asociadas al Plan.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	<p>Asociada al Programa</p> <p>La Central Nacional de Abastecimiento deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el detalle de la deuda a proveedores con más de 30 días de facturación.</p>	30/04/2020	ORD. N° 1244 Recibido el 05/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de la deuda a proveedores con más de 30 días de facturación. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p>Asociada al Programa</p> <p>Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, sobre las políticas que va a implementar esta repartición para reducir los tiempos de pago a los proveedores, así como las metas y plazos de la misma.</p>	17/02/2020	<p>ORD. N° 1068</p> <p>Recibido el 06/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: meta de reducción de tiempos de pago.</p> <p>FORMATO: digital.</p> <p>NO NINFORMA: política para reducir los tiempos de pago.</p>

Capítulo 09, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la asignación 24.01.004 “Programa Ampliado de Inmunizaciones”.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2019, en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos, adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2020 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 970</p> <p>Recibido el 27/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa que dado la situación de emergencia sanitaria nacional, la información correspondiente a esta glosa se entregará en un oficio complementario, cuando los equipos técnicos tengan la información disponible.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
06	<p>Asociada a la asignación 24.03.299 “Programas Especiales, Atención Primaria”.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano, y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el periodo 2020. Del mismo modo, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 970</p> <p>Recibido el 27/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa el detalle de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
07	<p>Asociada a la asignación 24.03.421 “Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud”.</p> <p>Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológicas en salud, incluyendo \$61.012 miles asociados al Programa Elige Vivir Sano, conforme al convenio que se suscriba con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
08	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2020, acompañando las metas de gestión para las mismas. Además, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de su grado de cumplimiento.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 970</p> <p>Recibido el 27/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2020.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2020, detallando específicamente los recursos asignados a cada región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2020 y las metas.</p> <p>Asimismo, informará acerca de los convenios suscritos entre el Ministerio y los gobiernos regionales.</p> <p>Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de los recursos que se destinen a las actividades de prevención del cáncer en el nuevo Hospital de Ovalle de la Región de Coquimbo, así como del traslado de pacientes con cáncer a dicho recinto, que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, o bien por el municipio y otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará también, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de los recursos que se destinen a las actividades de prevención y rehabilitación de drogas, planes de prevención de cáncer y de obesidad y del Plan Nacional de prevención y tratamiento del VIH/Sida, especificando los exámenes preventivos -entre otros de mama, de próstata y de diabetes- que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, o bien por las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2020 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá financiar la contratación de médicos geriatras por parte del Servicio de Salud de</p>	30/03/2020	No recibido a la fecha	
		30/04/2020 Hospital de Ovalle	No recibido a la fecha	
		30/07/2020 Hospital de Ovalle		
		30/10/2020 Hospital de Ovalle		
		30/01/2021 Hospital de Ovalle		
		30/04/2020 Actividades de prevención y rehabilitación	ORD. N° 970 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de los recursos destinados a las actividades de prevención y rehabilitación de drogas, planes de prevención de cáncer y de obesidad y del Plan Nacional de

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Valdivia.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2020 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al financiamiento de las casas de acogida que albergan a pacientes provenientes de las regiones del sur del país, que se atienden en el Hospital Base de Valdivia.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2020 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al financiamiento de la estadía de los pacientes oncológicos provenientes de distintas regiones del país, que deben atenderse en recintos hospitalarios de la Región Metropolitana.</p>			<p>prevención y tratamiento del VIH/Sida.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		<p>30/07/2020</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>		
		<p>30/10/2020</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>		
		<p>30/01/2021</p> <p>Actividades de prevención y rehabilitación</p>		
		<p>31(03/2020</p> <p>Médicos geriatras SS Valdivia</p>	<p>No recibido a la fecha</p>	
		<p>31(03/2020</p> <p>Casas de acogida H. Base de Valdivia</p>	<p>No recibido a la fecha</p>	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		31(03/2020 Estadía de pacientes oncológicos	No recibido a la fecha	
10	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo 2020, los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud, especificando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotación máxima de vehículos 2. Gasto en Personal <ol style="list-style-type: none"> a) Dotación máxima de personal D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, número de cargos; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno), número de horas semanales; b) Horas extraordinarias año; c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior; d) Convenios con personas naturales; e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación de Funciones Críticas. 3. Gastos en bienes y servicios de consumo. 4. Adquisición de activos no financieros (mobiliario y otros, máquinas y equipos, programas informáticos). 5. Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública. 	31/03/2020	ORD. N° 970 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTENIDO: informa acerca de los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
11	Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”.	30/01/2020	ORD. N° 2386	CONTENIDO: informa respecto s los programas: Tenencia Responsable de Mascotas, Programa

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Antes del 31 de enero de 2020, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos asociados a los siguientes programas: Tenencia Responsable de Mascotas, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, y Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población.</p> <p>Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p>		Recibido el 03/03/2020 (Bajar Archivo)	Nacional de Prevención del Suicidio, y Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población. FORMATO: papel.
		30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Semestralmente la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los montos destinados regionalmente al Fondo de Auxilio Extraordinario y sus incrementos.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
13	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Semestralmente, treinta días después del semestre calendario respectivo, la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los avances en la investigación y coordinación interinstitucional acerca de la presencia e impactos en la salud de la población de disruptores endócrinos</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Durante el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a la ejecución y resultados del Programa Elige Vivir Sano, incluyendo información de costos y resultados asociados al tratamiento médico, quirúrgico, nutricional, psicológico y kinesiológico de los y las afectadas; u otras intervenciones realizadas para el restablecimiento de la salud física y/o mental de quienes padecen esta condición; y de costo y beneficios asociados a la cirugía bariátrica y la abdominoplastía en mujeres con paridad completa y con complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o "en delantal".</p> <p>Semestralmente el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el avance presupuestario, metas y resultados de las actividades desarrolladas para la prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad en niños y niñas y en mujeres y hombres adultos. En caso de no haber desarrollado algunas de estas acciones lo informará así expresamente.</p>	31/03/2020	<p>ORD. N° 970</p> <p>Recibido el 27/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: Respecto a los resultados 2019 del Programa Elige Vivir Sano, es posible informar que éstos fueron reportados al Congreso, a través del Oficio CP N° 2377 / 2020 de la Subsecretaría de Salud Pública, específicamente en la glosa N26.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		30/07/2020		
		30/01/2021		
16	<p>Asociada al Programa.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Salud del Senado, respecto de la adquisición de preservativos masculinos y femeninos, indicando el monto de los recursos destinados a tales efectos, el número de unidades adquiridas y el número de unidades distribuidas por cada Servicio de Salud, desagregadas por género.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		
17	<p>Asociada al Programa.</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Subsecretaría de Salud Pública informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los avances en la elaboración del reglamento de la ley N° 21.075 , que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises. Esta obligación cesará cuando el decreto respectivo se encuentre totalmente tramitado.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
18	Asociada a la asignación 24.01.003 “Programa Nacional de Alimentación Complementaria”.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
	Con cargo a estos recursos se financiarán actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación a través de establecimientos de la red de Atención Primaria de Salud (APS), y en aquellos establecimientos del extrasistema que cuenten con convenio vigente con el Ministerio de Salud.	30/07/2020		
	La Subsecretaría de Salud Pública informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Infancia del Senado, del estado de avance de la implementación del Programa , con información desagregada a nivel regional.	30/10/2020		
		30/01/2021		
19	Asociada al Programa. Se requiere informar bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el avance en la atención de los requerimientos de tratamiento por salud mental y consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes , detallando por Servicio de Salud lo siguiente: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos en el sistema público de salud con diagnóstico de afecciones de salud mental o consumo problemático de drogas. Número de resoluciones judiciales notificadas que ordenan atención por salud mental o consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes, emanadas de	30/03/2020	ORD. N° 970 Recibido el 27/04/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto al avance en la atención de los requerimientos de tratamiento por salud mental y consumo problemático de drogas de niños, niñas y adolescentes. FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).
		30/05/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>tribunales de justicia, informando por cada una la acción tomada por el ministerio o sus órganos.</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes en lista de espera para atenciones de salud mental, distinguiendo el nivel de atención que esperan y el tiempo de espera.</p> <p>Número de niños, niñas y adolescentes hospitalizados por salud mental y consumo problemático de drogas, distinguiendo el tipo de hospitalización y su duración.</p> <p>Toda esta información debe ser clasificada por edad, sexo, servicio de salud y pertenencia o no a la red SENAME.</p>	30/07/2020		
		30/09/2020		
		30/11/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 10, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada a la asignación 24.01.011 “Programa de Apoyo al Recién Nacido”.</p> <p>El programa se ejecutará mediante los convenios que se suscriban entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos y se destinarán hasta \$100.899 miles para solventar gastos de operación y administración, incluidos los de personal, por concepto de ejecución del programa. Incluye 2 honorarios por hasta \$28.176 miles.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá publicar y actualizar en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados.</p>	30/09/2020 Publicación en web		
05	<p>Asociada a la asignación 24.03.396 “Programa Campaña de Invierno”.</p> <p>Estos recursos se transferirán a los Servicios de Salud correspondientes, y a los Establecimientos de los capítulos 50, 51 y 52 de esta Partida, conforme a los convenios de ejecución de actividades, acciones o programas que suscriba la Subsecretaría de Redes Asistenciales con las referidas entidades, en los cuales se especificarán las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá publicar trimestralmente en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta</p>	30/04/2020 Publicación en web	No recibido a la fecha	
		30/07/2020 Publicación en web		
		30/10/2020 Publicación en web		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>detallada de la ejecución de este Programa durante el año 2019, informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores.</p> <p>Al 31 de julio de 2020 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.</p> <p>Con todo, en el año 2020, desde que el Ministerio de Salud declare el inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá mantener en su página web institucional la información en línea, semana a semana, de las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.</p>	30/01/2021 Publicación en web		
		30/03/2020	ORD. N° 1338 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto a la ejecución del año 2019 de la Campaña de Invierno. FORMATO: papel.
		31/07/2020		
		Sin fecha en web		
06	<p>Asociada a la asignación 24.03.400 "Atención Primaria, Ley N° 20.645 Trato Usuario".</p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los fondos asignados y el estado de ejecución de estos recursos, los procedimientos de información y evaluación y las demás condiciones y modalidades de ejecución, así como las instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p> <p>Asimismo, deberá informar sobre la evolución de los fondos dedicados a la salud</p>	30/04/2020	ORD. N° 1351 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa que el pago de la asignación se efectúa conjuntamente con las remuneraciones del mes de noviembre de cada año. Se informa además, de los fondos dedicados a salud mental por Servicio de Salud. FORMATO: papel.
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	dental.	30/10/2020		
		30/01/2021		
07	Asociada a la asignación 33.01.004 "Subsidio Fijo a la Construcción". Antes del 31 de marzo de 2020 , la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados , así como de la proyección de gasto que por este ítem se estime para el período total de concesión.	30/03/2020	ORD. N° 1332 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de los recursos asignados para el año 2020, y sobre la ejecución, distribución y proyección de los recursos desde el año 1015 hasta el año 2027. FORMATO: papel.
08	Asociada al Programa. El MINSAL deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las cinco metas para el Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche y el Fortalecimiento de Centros de Salud Regional de la Región de la Araucanía , objetivos del Eje Salud del Plan Araucanía. Asimismo, entregará un informe en detalle del estado de avance del compromiso ministerial sobre el diseño y habilitación en el Hospital Regional de Temuco , de un acelerador lineal y otros equipamientos, para el futuro Centro Oncológico en La Araucanía.	30/07/2020		
		30/01/2021		
09	Asociada al Programa. Antes del 31 de marzo de 2020 , la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos. Además, dentro de los treinta	30/03/2020	ORD. N° 1333 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de las metas de acreditación de prestadores institucionales públicos y respecto a la dictación de estándares de calidad aplicables. FORMATO: papel.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	días siguientes al término del semestre calendario respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.	30/07/2020		
		30/01/2021		
10	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos respecto de las metas, ejecución y seguimiento de programas de atención de población a nivel de comuna en enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, triglicéridos), además de población infantil y adultos con diagnósticos de obesidad, especificando acciones de prevención y tratamiento de la obesidad, cirugías bariátricas practicadas en la población afectada y abdominoplastías practicadas en mujeres con paridad completo y complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o en delantal. En caso de no haberse realizado algunas de esas acciones, señalarlo así expresamente, conjuntamente con la evaluación trimestral de la implementación y ejecución de la iniciativa Fondo de Farmacias (FOFAR). El informe deberá contener también la cantidad de fármacos entregados, el gasto asociado y número de personas beneficiadas. Asimismo, dicha información deberá contener la cantidad de pacientes que se encuentren en lista de espera para las intervenciones quirúrgicas señaladas, indicando tanto la disponibilidad de recursos para cada comuna de procedencia, como la cobertura en su tratamiento complementario una vez que la operación haya sido realizada.</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de enero de 2020, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre los recursos, metas y objetivos comprometidos con los Recursos de Expansión en Programa de Atención Primaria, Secundaria y Terciaria de Salud.</p> <p>Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p>	30/01/2020	ORD. N° 285 Recibido el 02/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTIENE: información acerca de los recursos, metas y objetivos comprometidos con los Recursos de Expansión en Programa de Atención Primaria, Secundaria y Terciaria de Salud.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
		30/04/2020	ORD. N° 1356 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTIENE: información acerca de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en los Recursos de Expansión en Programa de Atención Primaria, Secundaria y Terciaria de Salud.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
12	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de enero de 2020, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos comprometidos, asociado a los siguientes programas: Camas Sociosanitarias; Centro Diurno de Apoyo a Personas con Demencia; Fondo de Farmacia para Enfermedades No Transmisibles en Atención Primaria; Mas Adultos Mayores Autovalentes; Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica; Tamizaje Auditivo Universal y Rehabilitación Integral para Disminuir la Discapacidad Auditiva; Programa Odontológico Integral; Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas; Refuerzo Atención de Urgencia Hospitalaria y</p>	30/01/2020	ORD. N° 287 Recibido el 02/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTIENE: información sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos comprometidos de los programas que señala la glosa.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
		30/04/2020	ORD. N° 1356 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTIENE: información sobre estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en los programas que señala la glosa.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Prehospitalaria; Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR); Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto; Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar en APS; Hospitalización Domiciliaria; AUGE Expansión en Atención Secundaria y Terciaria; Rehabilitación; Aumento de la Resolutividad de la Atención de Especialidad en Salud Mental en COSAM; Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de órganos; Recursos de Expansión en Programa Atención Primaria de Salud; y Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF.</p> <p>Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p>			FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
13	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Vida Sana-Intervenciones en Factores de</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 1334 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)</p>	<p>CONTIENE: información sobre el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales.</p> <p>FORMATO: papel.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Riesgo de Enfermedades Crónicas, evaluado con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2020 , la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.	30/08/2020		
17	Asociada al Programa. Antes del 31 de marzo de 2020 , la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado sobre los recursos, metas y objetivos comprometidos para terminar con las listas de espera de los hospitales y centros asistenciales públicos.	30/03/2020	ORD. N° 1331 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTIENE: información sobre los recursos, las metas y los objetivos comprometidos para terminar con las listas de espera. FORMATO: papel.
18	Asociada al Programa. La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe en detalle sobre el estado de avance del cumplimiento de la ley N° 20.972 y ley N° 21.106 , que delega facultades para la modificación de las plantas de personal de profesionales de los servicios de salud.	30/04/2020	ORD. N° 1358 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa sobre el estado de avance del cumplimiento de la ley N° 20.972 y ley N° 21.106. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
19	Asociada al Programa. Durante el primer semestre de 2020 la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento y recursos destinados al Centro de Referencia de Oncohematología de la Región de	30/06/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	los Ríos.			
20	<p>Asociada a la asignación 24.03.430 “Pañales para adulto mayor y personas en situación de discapacidad”.</p> <p>Estos recursos se destinarán a la adquisición de pañales, que se distribuirán a la Atención Primaria a través de los Servicios de Salud, para adultos mayores y personas en situación de discapacidad que se encuentre diagnosticada con algún tipo de incontinencia. Para la adquisición de estos pañales se podrá convenir o contratar centralizadamente utilizando los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. También se podrá realizar convenios con instituciones sin fines de lucro y organismos del Gobierno Central, cuyos recursos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.</p> <p>Trimestralmente la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, con detalle del precio de adquisición, la cantidad adquirida, el mecanismo de distribución y la distribución por Servicio de Salud.</p>	30/04/2020	ORD. N° 1357 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	<p>CONTENIDO: informa que las bases de licitación para este gasto se encuentran en tramitación para su envío a toma de razón de la Contraloría General de la República.</p> <p>FORMATO: papel.</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
22	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales, informará semestralmente a las Comisiones de Salud del Senado y Especial Mixta de Presupuestos, sobre la disponibilidad presupuestaria destinada al Hospital de Mediana Complejidad de Puerto Aysén, categoría aprobada en Resolución Exenta N° 981 de 2016 del Ministerio de Salud, así como los servicios disponibles, cantidad de especialistas contratados e infraestructura asociada.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 10, Programa 02 “INVERSIÓN SECTORIAL DE SALUD”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el listado de obras de inversión presupuestado por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, y el cronograma de dichas inversiones para ejecutar en el 2020, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando además, si existe retardo o retraso en las fechas de comienzo o entrega de obras, si serán concesionadas o no, y el costo de cada obra.</p> <p>Además, durante el año 2020, el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud, que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).</p> <p>Para el Subtítulo 31, tanto la información a presentar el 31 de enero de 2020 sobre listado de proyectos y cronograma de inversión comprometido, como la información trimestral sobre el estado de avance y ejecución de estos recursos, debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando entre proyectos de Atención Primaria y otros.</p> <p>Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar los criterios epidemiológicos y los estudios de demanda que motivan la selección de los lugares para llevar a cabo los proyectos. Además, deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, los estudios de preinversión en</p>	30/01/2020 Obras de inversión	ORD. N° 277 Recibido el 02/03/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de las obras de inversión por región (Subtítulo 31), el Plan de Concesiones y los criterios de selección de las iniciativas de inversión FORMATO: papel.
		30/04/2020 Avance de la inversión pública en salud	ORD N° 1343 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto al avance del Plan de Inversiones. FORMATO: papel.
		30/07/2020 Avance de la inversión pública en salud		
		30/10/2020 Avance de la inversión pública en salud		
		30/01/2021 Avance de la inversión pública en salud		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	curso y las metas y compromisos para el año 2020. La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto de los proyectos de inversión destinados a aumentar la cantidad de especialistas para destinar a las regiones fuera de la Región Metropolitana , los proyectos cuyo fin sea la disminución de las listas de espera y los especialistas destinados a la atención primaria.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
02	Asociada al Programa. El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, el estado de avance, detalle y ejecución de los recursos destinados para la construcción de los hospitales de la Quinta Región , particularmente sobre los Hospitales Biprovincial Quillota-Petorca, MargaMarga, Casablanca y San Antonio. Asimismo, informará los recursos disponibles para el diseño de los hospitales de las comunas de Panguipulli, San José de la Mariquina y Valdivia, respectivamente, así como los recursos disponibles del proyecto de normalización del hospital de la	30/04/2020	ORD N° 1349 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa respecto al avance de los hospitales de Quillota-Petorca, MargaMarga, Casablanca y San Antonio. Además, de los hospitales de las comunas de Panguipulli, San José de la Mariquina y Valdivia. FORMATO: papel.
		30/07/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	comuna de San Fernando.	30/10/2020		
		30/01/2021		
03	Asociada al Programa. El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el primer semestre del año 2020 , el estado de avance, detalle y ejecución de los recursos destinados para la construcción de hospitales y centros asistenciales de salud primaria en la Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.	30/06/2020		
04	Asociada al Subtítulo 31.02 "Proyectos de Inversión". El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente sobre el estado de avance de los proyectos hospitalarios ya sea en etapa pre inversional, diseño o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y estado de ejecución. Lo mismo deberá informar respecto a inversión en CESFAM, CECOF y SAR en APS. También deberá informar del estado de avance de la construcción del nuevo Hospital en la comuna de Diego de Almagro en la Región de Atacama.	30/04/2020	ORD. N° 1342 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca del estado de avance del Plan de Inversiones. Además, se informa del estado particular del Hospital en la comuna de Diego de Almagro en la Región de Atacama. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión". Trimestralmente la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación,	30/04/2020	ORD. N° 1341 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de situación y construcción de Centros Oncológicos Regionales. FORMATO: papel.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	construcción e implementación de los Centros Oncológicos Regionales en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	Asociada al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”. La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la situación actualizada de las Postas de Salud Rural, SAR, CECOSF, CESFAM y hospitales que hayan presentado término anticipado de contrato durante los años 2018 y 2019, tanto para su diseño como para su ejecución de obras, según corresponda. Asimismo, informará las causales del respectivo término, las empresas involucradas, y si estas poseen otros contratos con el Estado en cualquiera de sus sectores. Adicionalmente, deberá informar las medidas de contingencia aplicadas para dar continuidad a estos proyectos, la inversión adicional que involucran y la reprogramación para el término, entrega y puesta en marcha de los recintos.	30/04/2020	ORD. N° 1340 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: informa acerca de las iniciativas de inversión de atención primara que tuvieron término anticipado de contrato en los año 2018 y 2019; las empresas involucradas y la relicitación de obras para dar continuidad a los proyectos. FORMATO: papel.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 11, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE SALUD”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre los mecanismos de control implementados que permitan establecer de modo fehaciente la cantidad de horas efectivamente trabajadas por los médicos del sistema público y de los mecanismos de fiscalización que permitan evitar la doble contratación de estos profesionales, a fin de velar porque las horas trabajadas sean las efectivamente canceladas.</p>	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre los rechazos o postergaciones de horas médicas en los consultorios a fin de poder cuantificar la cantidad de horas adjudicadas que se pierden por la no asistencia de la los pacientes a las horas asignadas.</p>	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		
06	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras de las denuncias recibidas por concepto de rechazo de los hospitales del Sistema Público de Salud.</p>	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
08	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud, a través de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre los rechazos o postergaciones de horas médicas en Isapres y clínicas con prestaciones Fonasa a fin de poder cuantificar la cantidad de horas adjudicadas que se pierden por la no asistencia de los pacientes a las horas asignadas, desagregadas por tipo de establecimiento, comuna y Servicio de Salud.</p>	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		
09	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre las repercusiones y avances en la aplicación acerca del Decreto N° 65, de 2015, del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto Supremo N° 8, de 2013, de los Ministerios de Salud y de Educación.</p>	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		
10	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud informará en un plazo no mayor a seis meses desde el comienzo de la ejecución presupuestaria, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre los avances alcanzados en la ampliación de la autorización a Conacem en la inscripción en el registro de prestadores para especialidades y subespecialidades médicas.</p>	30/06/2020		
11	<p>Asociada al Programa.</p>	30/05/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente , treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, de las denuncias recibidas por concepto de rechazo o denegación de atención en los hospitales del Sistema Público de Salud.	30/09/2020		
		30/01/2021		
12	<p>Asociada al Programa.</p> <p>La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre las entidades acreditadoras autorizadas por dicha superintendencia, aportando los datos correspondientes a los mecanismos de supervisión, sanciones efectivas y eventuales conflictos de interés entre las entidades registradas y las instituciones prestadoras de salud. Asimismo, el informe contendrá los ítems que son evaluados en relación a la calidad de atención.</p>	30/05/2020		
		30/09/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 22, Programa 01 "SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo". Incluye M\$ 13.494.652 para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital Doctor Leonardo Guzmán del Servicio de Salud de Antofagasta. Trimestralmente , el Hospital deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el estado de avance e implementación de su Centro Oncológico.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 37, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD VALDIVIA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada a la asignación 05.02.014“Hospital de Valdivia”.</p> <p>El Servicio de Salud de Valdivia informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de las medidas administrativas y financieras adoptadas para evitar que un eventual déficit presupuestario impacte directamente en la adquisición de insumos básicos de primera necesidad, como de aquellos fundamentales para garantizar un oportuno diagnóstico y tratamiento de los pacientes en el Hospital Base de Valdivia, centro hospitalario de alta complejidad.</p>	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 45, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2020, el Servicio de Salud Metropolitano Norte deberá enviar a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado sobre la compra de servicios.</p>	30/03/2020	<p>ORD. N° 492</p> <p>Recibido el 06/04/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa del detalle de las compras de servicio a sociedades de profesionales de servicios de medicina y otras similares.</p> <p>FORMATO: digital.</p>

Capítulo 47, Programa 01 "SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo". Incluye M\$9.131.821 para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital de La Florida. El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente informará semestralmente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto al destino y utilización del subsidio, particularmente respecto a las mejoras introducidas al Hospital de La Florida.	30/07/2020		
		30/01/2021		
05	Asociada al Programa. El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente deberá informar, durante el mes siguiente al término de cada trimestre , respecto de los avances en el cumplimiento de la Programación Hospitalaria en Red del Hospital Padre Alberto Hurtado en relación al Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente y los avances en el abordaje de las principales dificultades advertidas en la evaluación 2015.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
06	El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente informará semestralmente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto al uso de estos recursos, indicando el número de beneficiados y el número de atenciones psiquiátricas y psicológicas financiadas.	30/07/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 49, Programa 01 “PROGRAMA DE CONTINGENCIAS OPERACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Subtítulo 05 “Transferencias corrientes”.</p> <p>La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 10796</p> <p>Recibido el 04/05/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa de la distribución de recursos hacia los Servicios de Salud a través de los Programas de Atención Primaria y Prestaciones Institucionales.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p>
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
05	<p>Asociada al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Incluye recursos para la operación de un programa especial, en el contexto de las manifestaciones iniciadas en el mes de octubre de 2019, destinado a brindar atención médica integral a aquellas personas víctima de lesiones oculares totales o parciales. El uso de este programa no constituye una reparación para efectos de cualquier acción judicial civil o penal posterior. A más tardar el 31 de enero de 2020 se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del total de recursos disponibles para la ejecución de este Programa, y mensualmente, se enviará información acerca de la ejecución presupuestaria, de la cantidad de personas atendidas y de la lesión ocular que presenta y del tratamiento médico por especialidad brindado. La información deberá desagregarse por comuna y región.</p>	31/01/2020	<p>ORD. N° 291</p> <p>Recibido el 02/03/2020</p> <p>(Bajar Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: informa acerca de los recursos disponibles para el programa especial destinado a brindar atención médica integral a aquellas personas víctima de lesiones oculares totales o parciales.</p> <p>FORMATO: digital.</p>
		01/03/2020	No recibido a la fecha	
		30/03/2020	No recibido a la fecha	
		30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/05/2020		
		30/06/2020		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2020		
		30/08/2020		
		30/09/2020		
		30/10/2020		
		30/11/2020		
		30/12/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 50, Programa 01 "HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa. El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente deberá informar, durante el mes siguiente al término de cada trimestre , respecto de los avances en el proceso de modificación del carácter experimental del Hospital Padre Alberto Hurtado.	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

Capítulo 53, Programa 01 “SERVICIO DE SALUD CHILOÉ”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02 h)	<p>Asociada al Subtítulo 22.</p> <p>h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo: - Miles de \$ 2.316.122 Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa. El Servicio de Salud Chiloé informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo, respecto de las contrataciones en personal realizadas por la repartición pública en los últimos tres años calendario.</p>	31/03/2020	No recibido a la fecha	

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 16 "MINISTERIO DE SALUD"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15	<p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria. 	30/09/2020		
15.2	<p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.</p>	30/04/2020	No recibido a la fecha	
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.3	<p>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</p>	31/03/2020	No recibido a la fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2020		
15.8	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	ORD. N° 1521 Recibido e 12/05/2020 (Bajas Archivo) ORD. N° 11020 Recibido el 20/05/2020 (Bajar Archivo) ORD. N° 13041 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	CONTENIDO: Ord. N° 1521 informa del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión en CENABAST. FORMATO: Digital CONTENIDO: Ord. N° 11020 y 13041 informan del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión en FONASA. FORMATO: Digital NO INFORMA: ISP, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Superintendencia y Servicios de Salud.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán	30/04/2020	ORD. N° 1524 Recibido e 12/05/2020 (Bajas Archivo) ORD. N° 11020 Recibido el 20/05/2020	CONTENIDO: Ord. N° 1524 informa del número de comisiones y cometidos funcionarios en CENABAST. FORMATO: Digital CONTENIDO: Ord. N° 11020 y 13041 informan del número de comisiones y cometidos funcionarios en FONASA.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	informarse en sesión secreta.		(Bajar Archivo) ORD. N° 13041 Recibido el 11/05/2020 (Bajar Archivo)	FORMATO: Digital NO INFORMA: ISP, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Superintendencia y Servicios de Salud.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2020	ORD. N° 1522 Recibido e 12/05/2020 (Bajas Archivo) ORD. N° 13230 Recibido e 13/05/2020 (Bajas Archivo)	CONTENIDO: Ord. N° 1522 informa respecto a la cantidad de funcionarios que han cesado en sus funciones, indicando la fecha y causal en CENABAST. FORMATO: Digital CONTENIDO: Ord. N° 13230 informa respecto a la cantidad de funcionarios que han cesado en sus funciones, indicando la fecha y causal en FONASA. FORMATO: Digital (no se agregan tablas en formato Excel). NO INFORMA: ISP, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Superintendencia y Servicios de Salud.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020		
15.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2020	ORD. N° 1528 Recibido e 12/05/2020 (Bajas Archivo)	CONTENIDO: Ord. N 1522 informa de los proyectos adjudicados con cargo al subtítulo 29 y estado de avance en CENABAST. FORMATO: Digital NO INFORMA: FONASA, ISP, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Superintendencia y Servicios de Salud.
		30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
22	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República” por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p>	30/01/20	No recibido a la fecha	
	<p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas</p>	30/04/2020	<p>ORD. N° 1521 Recibido e 12/05/2020 (Bajas Archivo)</p> <p>ORD. N° 13040 Recibido e 11/05/2020 (Bajas Archivo)</p>	<p>CONTENIDO: Ord. N° 1521 informa acerca del monto ejecutado por servicios de publicidad en CENABAST.</p> <p>FORMATO: Digital</p> <p>NO INFORMA: detalle de conceptos establecidos en glosas.</p> <p>CONTENIDO: Ord. N° 13040 informa acerca del monto ejecutado por servicios de publicidad en FONASA.</p> <p>FORMATO: digital (en el informe no se agregan tablas en formato Excel).</p> <p>NO INFORMA: ISP, Subsecretaría de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Superintendencia de Salud.</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>publicitarias o de impresión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional. 8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria. 9. Duración de la campaña o actividad comunicacional. 10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato. <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - 	30/07/2020		
		30/10/2020		
		30/01/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p> <p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p>	<p>30/07/2020 (semestral)</p>		
		<p>30/01/2021 (semestral)</p>		

✓ [Ord. N° 1350](#), recibido el 11/05/2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Envía copia informativa del detalle de gasto de la asignación 24.03.429 Hospital Digital.